



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 3 Ciudad de México, lunes 6 de enero de 2020](#)

Ley de Aguas Nacionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 101.

Se **reforma** el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 120 y se adiciona una fracción VI Bis al artículo 88 Bis.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 105.

Se **reforman** los artículos 56, segundo párrafo; 59; 62, segundo párrafo; 63, primer párrafo y 63 Bis; se **adicionan** los incisos f) y g) y un párrafo cuarto al artículo 56; y se **derogan** los Capítulos IX BIS "Premio Nacional del Mérito Deportivo" y IX TER "Disposiciones Comunes para los Premios Nacionales de Deportes y de Mérito Deportivo"; así como los artículos 57 y 58; pasando los artículos 59; 60; 61; 62; 63 y 63 Bis a formar parte del Capítulo IX "Premio Nacional de Deportes".

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 124.

Tienen como objeto **establecer** la organización y funcionamiento del organismo descentralizado federal a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

Se **adiciona** una fracción XXIX Bis al artículo 3.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.